



miliares y que se siguieran los restantes acostumbrados.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fuster.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quèra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números: 2.763.879-2.765.542 y 2.765.543, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

J. F. de Fuster

[Signature]

[Signature]

Felipe Fuster

El Interventor acetal,

[Signature]

EL SECRETARIO,

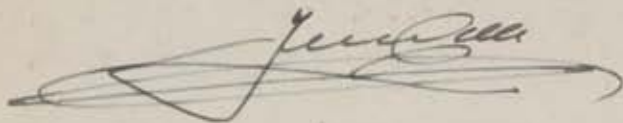
[Signature]

Nº 36

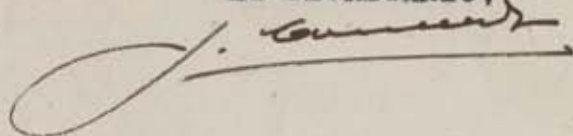
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll---Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya números suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo

en segunda el próximo viernes, día cinco de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



Nº 37

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI
CIPAL PERMANENTE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Felipe Fuster Rossiñol y Don Miguel Nadal Pont, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce cuarenta y cinco el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior.

PUIGDORFILA: Como Presidente de la Comisión Permanente pasada, creí entender que el Sr. Nadal al hacer la propuesta no quiso decir a partir -- del último quinquenio.

NADAL: Mi espíritu era de que fuera a partir de los últimos cinco años y puede quedar aclarado en este sentido. No tengo inconveniente en que -- con la modificación transcrita se apruebe el acta de la anterior.

FUSTER: Si son cinco, son cinco? Según la legislación estatal a los cinco años prescriben, pero ello no quiere decir que sea obligatorio, ya -- que el pagar es potestativo.

NADAL: Como en mi ánimo no está el querer perjudicar a nadie, puede quedar acordado en este sentido, tal como dice el Sr. Fuster.

PUIGDORFILA: Modificar el acuerdo en este sentido.

NADAL: Si la propuesta mía lesiona intereses de los funcionarios, queda retirada.

FUSTER: Debía haberse abonado a los funcionarios y no se ha abonado. Tomar el acuerdo de que se abone a todos los funcionarios dependientes -- del Ayuntamiento que tengan esta condición. Si la Ley prohíbe una cosa --